

VISTOS:

El Informe N° D000071-2026-OECE-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° D000084-2026-OECE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades a cargo del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la entidad, pudiendo ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones;

Que, en concordancia con la normativa precitada, el numeral 8 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GPGSC "Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, dispone que la Secretaría Técnica apoya el desarrollo del Procedimiento Administrativo Disciplinario y está a cargo de un Secretario Técnico que es designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, en adición a las funciones que viene ejerciendo en la entidad o específicamente para dicho propósito;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° D000005-2026-OECE-GG se designa al servidor Moisés Arturo Rejanovinski Talledo, abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000071-2026-OECE-ORH, la Oficina de Recursos Humanos propone la designación de la servidora Gissela de la Cruz Cancho, Profesional II – Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000084-2025-OECE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que resulta legalmente viable continuar con el trámite para la designación de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE);

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-

PCM, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública, por lo que, de acuerdo con el artículo 13 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE, corresponde a la Gerenta General designar al Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), de conformidad con las consideraciones precedentes;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000090-2025-OECE-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Concluir la designación del Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° D000005-2026-OECE-GG.

Artículo 2. Designar a la servidora Gissela de la Cruz Cancho, Profesional II – Abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en adición a sus funciones, a partir del 17 de febrero de 2026.

Artículo 3. Notificar la presente Resolución a la servidora Gissela de la Cruz Cancho, así como a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información, para los fines correspondientes.

Artículo 4. Disponer que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de los servidores de la entidad.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE) (www.gob.pe/oece).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Gerenta General
GERENCIA GENERAL